

Alegó Presidente que aval hubiera afectado a Hacienda

Tira Corte proyecto criticado por AMLO

Proponía Aguilar
revisar litigio
de evasión a SAT
de Cárdenas Fuentes

VÍCTOR FUENTES, BENITO JIMÉNEZ Y CLAUDIA GUERRERO

La Suprema Corte de Justicia desechó ayer un proyecto que horas antes fue criticado en la conferencia mañanera del Presidente Andrés Manuel López Obrador, porque supuestamente ponía en riesgo verificaciones del SAT que podrían recaudar hasta 10 mil millones de pesos.

Por cuatro votos contra uno, la Segunda Sala de la Corte rechazó el proyecto del Ministro Luis María Aguilar, que proponía una interpretación del artículo 46-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) más favorable a los contribuyentes, en cuanto al plazo que tiene el SAT para concluir sus visitas domiciliarias y revisiones de gabinete.

Aguilar proponía reenviar a tribunales inferiores, para una nueva revisión con base en este criterio, el litigio de Gustavo Cárdenas Fuentes, empresario al que en 2019 se fincó un crédito fiscal de 163 millones de pesos por ingresos no declarados en 2015.

Desde antes de la sesión de ayer, los Ministros Javier Laynez y Yasmín Esquivel habían advertido a Aguilar que la Corte tiene múltiples precedentes sobre el artículo 46-A, y no consideraban

que este caso ameritara una nueva revisión, por lo que el recurso de Cárdenas debía desecharse.

El proyecto sostenía que el 46-A da un trato diferenciado incorrecto a quienes interponen medios de defensa contra el SAT y quienes no, en relación con el plazo de doce meses que tiene el fisco para realizar sus actuaciones de revisión.

Agregaba que, cuando hay medios de defensa, el SAT no puede seguir actuando mientras estos se tramitan, más allá de los doce meses en cuestión.

En la mañanera, el Procurador Fiscal de la Federación, Arturo Medina, dijo que el crédito actualizado de Cárdenas Fuentes ya llega a 300 millones de pesos, y que el criterio propuesto por Aguilar, de ser aprobado, sería vinculante a todos los tribunales del País y afectaría procedimientos del SAT que involucran 10 mil millones.

López Obrador había considerado que los Ministros podrían dañar a la Hacienda pública si es que resolvieran el tema por "influientismo".

Pese a que finalmente la Corte desechó el proyecto, Cárdenas tiene ganado un amparo por el cual el Tribunal Federal de Justicia Admi-

nistrativa aún tiene que analizar argumentos pendientes de su demanda contra el SAT.

Cárdenas Fuentes es padre de Gustavo Cárdenas Moreno, dueño de la empresa Obses de México, investigada por la FGR porque obtuvo 37 contratos por 637 millones de pesos para vender equipos de espionaje a la Secretaría de Seguridad Pública, cuando era encabezada por Genaro García Luna.

En la mañanera se afirmó que Gustavo Cárdenas y su hijo son parientes de Luis Cárdenas Palomino, ex mando de la Policía Federal y brazo derecho de García Luna, pero dicho parentesco fue rechazado por los involucrados en una entrevista con REFORMA en 2021.



Arturo Medina, Procurador Fiscal de la Federación.

